

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de julio de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo de Titulados Medios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 3 de julio de 1989, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, inserta en el «Diario Oficial de Extremadura» extraordinario número 7 de 3 de julio de 1989, se transcriben las siguientes rectificaciones:

En Anexo I, Turno libre, Especialidad: Ingeniero Técnico Agrícola, página 2:

Suprimir: «Almeida Yáñez, M. Soledad; D.N.I. 8.788.868»

En Anexo I, Turno libre, Especialidad: Ingenieros Técnicos Industriales, página 2:

Donde dice: «Ferrerira Prieto, Santos», debe decir: «Ferreira Prieto, Santos».

Donde dice: «Aguilar Vázquez, Fidel», debe decir: «Aguilar Vázquez, Fidel».

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de julio de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 3 de julio de 1989, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, inserta en el «Diario Oficial de Extremadura» extraordinario número 7 de 3 de julio de 1989, se transcriben las siguientes rectificaciones:

En Anexo I, Turno libre, Especialidad: Administración, página 6:

Suprimir: «González Rincón, Luis; D.N.I.: 8.782.228»

En Anexo I, Turno libre, Especialidad: Auxiliar de Inspección, página 7:

Suprimir: «Concha Revoto, M. Carmen de la; D.N.I.: 1.367.938».

CORRECCION de errores de la Resolución de 3 de julio de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo Subalterno de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertidos errores en el texto remitido para la publicación de la Resolución de 3 de julio de 1989, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, inserta en el «Diario Oficial de Extremadura» extraordinario número 7, de 3 de julio de 1989, se transcriben las siguientes rectificaciones:

En Anexo, Especialidad: Subalterno, página 8:

Donde dice: «Sanjuan Díaz, Juana; D.N.I. 6.977.418», debe decir: «Sanjuan Díaz, Juana; D.N.I. 6.977.410».

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 13 de julio de 1989, por la que se delegan las funciones del Director General de Acción Social, en ausencia del titular, en la Jefa de Servicio de Gestión de Centros doña Flor Beato Marcos.

Don Juan Vidal Rosco Madruga, Director General de Acción Social en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE

Delegar las funciones contenidas en el art. 51 de la Ley 2/1984 de 7 de junio del Gobierno y la Administración, así como las atribuidas por el art. 3 del Decreto 34/1988 de 7 de junio al Director General de Acción Social, a la Jefa de Servicio de Gestión de Centros, doña Flor Beato Marcos, durante la segunda quincena del mes de julio.

Mérida, 13 de julio de 1989.

El Director General de Acción Social,
JUAN V. ROSCO MADRUGA